

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 0256 DE 2018

13 FEB 2018

"Por medio del cual se modifica el horario habitual de trabajo de la Empresa el día sin carro y moto en la ciudad de Ibagué".

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que este miércoles 14 de febrero de 2018, se celebra en la ciudad de Ibagué, el día sin carro y moto de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. en cumplimiento del artículo 2° del Acuerdo Municipal No.010 del 14 agosto de 2015.

Que este miércoles los ibaguereños deberán guardar sus vehículos particulares y motocicletas, permitiendo de esta manera que los ciudadanos usen medios alternativos de transporte para su desplazamiento.

Que en esta jornada del día sin carro y moto se pretende principalmente, la reducción de emisión de CO2 y así las personas puedan respirar un mejor aire.


Que los Servidores Públicos al servicio del IBAL S.A. E.S.P. Oficial, como ciudadanos Ibaguerenos deben contribuir al desarrollo de esta esta jornada del día sin carro y moto, utilizando medios alternativos de transporte como bicicletas, patines, monopatines y/o transporte público para movilizarse.

Que el Gerente de la Empresa está facultado para modificar los horarios de trabajo de los Servidores Públicos al servicio del IBAL, mediante acto administrativo el cual se comunicara a los empleados y trabajadores de la entidad.

Que este miércoles 14 de febrero se modificara el horario habitual de trabajo en el IBAL S.A. E.S.P. Oficial, con el fin de permitir la celebración de la jornada del día sin carro y moto a nuestros usuarios y clientes en general.

Que por lo anteriormente expuesto,

0 2 5 6. 13 FEB 2018

 <b>IBAL</b> <b>S.I.G.</b>	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 2</b>

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario habitual de trabajo del día miércoles 14 de febrero de 2018, en jornada, continúa de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. con fin de contribuir al desarrollo del día sin carro y moto.

**ARTICULO SEGUNDO:-** El personal operativo que labora en la Empresa continuara con los turnos establecidos en el horario habitual.

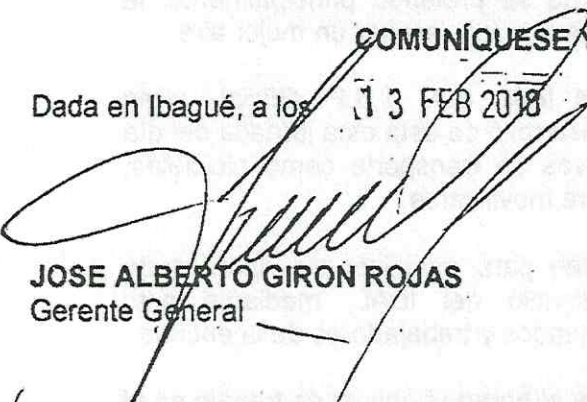
**ARTICULO TERCERO:** Para este día no se permitirá el ingreso de vehículos particulares y motos a las diferentes instalaciones de la entidad exceptuando los vehículos que por su naturaleza se requieran en la entidad y a los que se otorgue permiso por parte de la secretaria de tránsito y transporte.

**PARAGRAFO:** Se invita a todos los funcionarios públicos del IBAL S.A. E.S.P. oficial a que participemos de manera activa en la celebración del día sin carro y moto utilizando otros de medios alternativos de transporte.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se fijara en un lugar visible en las diferentes oficinas del IBAL S.A. E.S.P. Oficial, al igual que la página WEB de la Entidad.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 13 FEB 2018

  
**JOSE ALBERTO GIRON ROJAS**  
Gerente General

Elaboro: Jesús Hernán Penagos Cubillos  
Vo. Bo: María Victoria Bobadilla Polanía

Técnico Administrativo  
Secretario General 